

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

71356-1-2018

Nombramiento:

71356-1-2018

SIAD No.:

417453

Fecha del Nombramiento:

09/02/2018

Fecha de entrega del Informe:

31/05/2018

Fecha de entrega del Informe Final:

22/06/2018

Nombre del Auditor:

Licda. Helen Lissette Baiza Morán

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Efrain Yoc Coy

Entidad:

Dirección Departamental de Educación
de Sacatepéquez

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
de Sacatepéquez

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Gestión de la Ejecución

Áreas Examinadas:

Presupuesto de Ingresos y Egresos del
segundo semestre del ejercicio fiscal
2017

Período Auditado:

Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017

TOMO 1 de 4

RESUMEN GERENCIAL (1)

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de junio de 2018

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017 en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto de emitir opinión sobre el proceso administrativo y operacional de la unidad ejecutora de acuerdo a la normativa legal vigente y políticas de cierre.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en proceso de Bolsas de Estudio

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, se revisó el proceso de Bolsas de Estudio, determinando las siguientes deficiencias según muestra seleccionada:



1. Se benefició con bolsa de estudio a Kevin Mariano García Juárez de 22 años de edad, alumno de 4to. Grado de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Computación del INED de San Juan Alotenango, código 03-14-0003-46.
2. Las resoluciones emitidas para la adjudicación de bolsas de estudios no contienen el nombre del establecimiento educativo correspondiente y el monto mensual de las bolsas de estudio.
3. No se efectuaron visitas de monitoreo a centros educativos para conocer el rendimiento académico y la asistencia regular de los alumnos.
4. En los expedientes de alumnos que fueron beneficiados con bolsas de estudio, falta documentación y hay documentos con deficiencias según se detalla en el Anexo 2.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la conformación de expedientes

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, se estableció según muestra seleccionada que los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, de los renglones 111, 133, 151, 169, 241, 243, 262, 291, 292, 298, 322, 326 y 328 de los programas 1 Actividades centrales y 5 Actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado; les falta documentación o los documentos que los respaldan tienen deficiencias, según se detalla en el Anexo 3.

Hallazgo No.3

Aplicación incorrecta de renglón presupuestario

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, se estableció que no se registró en el renglón presupuestario 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte", el gasto por concepto de revisión del sistema de aire acondicionado del vehículo Jeep Cherokee placas O547 BBQ, según Comprobante Único de Registro -CUR- 3664; sino que se procedió a afectar el renglón presupuestario 298 "Accesorios y repuestos en general", por un monto de Q.210.00.

CONDICIONES:



HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Vehículos en uso, no están registrados a nombre de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, se estableció según muestra seleccionada, que 2 vehículos tipo pickup y 1 motocicleta aún no se encuentran a nombre de la Dirección Departamental de Educación, según se detalla en el anexo 4.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en proceso de Bolsas de Estudio

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que:

1. En lo sucesivo los integrantes nombrados para conformar el Comité de Selección, cumplan con verificar de forma oportuna que los alumnos aspirantes previo a ser beneficiados con bolsas de estudio, cumplan con los rangos de edad establecidos y que la documentación que conforma los expedientes, reúna los requisitos indicados en la normativa correspondiente.
2. La Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya de forma escrita a la Jefa y al personal de la Sección de Administración de Programas de Apoyo para que en lo sucesivo se realicen las gestiones necesarias para que, en las resoluciones emitidas para la adjudicación de bolsas de estudio, se identifiquen los establecimientos educativos, así como el monto mensual que se otorgará por las mismas.
3. La Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y la Jefa de la



Sección de Administración de Programas de Apoyo realicen las gestiones que se consideren con el aval del Director Departamental de Educación, para que en lo sucesivo se cuente con el personal necesario y se puedan efectuar visitas de monitoreo a los centros educativos que tienen alumnos beneficiados con bolsas de estudio, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la conformación de expedientes

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera, instruya de forma escrita:

1. Al Jefe Administrativo, personas encargadas de Adquisiciones y de Inventarios, Jefe o Coordinador Financiero y a la persona que realiza funciones de Análisis Documental para que en lo sucesivo evalúen y confirmen que la documentación de los expedientes presentados para tramite de pago esté completa, con información correcta, que cumple con los procedimientos administrativos, normativa aplicable e identifica los nombres de los responsables de los procesos (autorización, ejecución, registro, etc.), a efecto de no continuar con deficiencias, como las indicadas en el Anexo 3.
2. Al Jefe o Coordinador Financiero y a la persona que realiza funciones de Análisis Documental efectúen las acciones que correspondan, para que las personas que se les pagaron viáticos al interior, procedan a razonar, firmar y sellar (sino tiene sello identificar nombre y cargo) las facturas de liquidación; y los responsables que firmaron las órdenes de compra y sus anexos y las formas ADQ-FOR-03, coloquen su nombre. Ver anexo 3.

Hallazgo No.3

Aplicación incorrecta de renglón presupuestario

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya de forma escrita al Jefe Administrativo, personas encargadas de Adquisiciones, Jefe o Coordinador Financiero y a la persona responsable de desempeñar funciones de registro y seguimiento presupuestario, a efecto que en lo sucesivo se verifique y compruebe oportunamente que los gastos que solicitan y



realizan las diferentes unidades, se registren en los renglones presupuestarios que correspondan.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Vehículos en uso, no están registrados a nombre de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que:

1. La Subdirectora Administrativa Financiera instruya de forma escrita al Jefe Administrativo y a la persona que desempeña las funciones de Coordinador de Inventarios, a efecto se continúe con las gestiones correspondientes para completar los requisitos pendientes, para efectuar el traslado de los vehículos a nombre de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.
2. De ser necesario, el Asesor Jurídico proporcione el apoyo a los responsables del trámite, así como el acompañamiento al Director Departamental ante la SAT y otras instancias probables, para concretar el registro de los vehículos a nombre de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a los responsables mediante el Oficio No. 16-71356-1-2018 de fecha 06 de junio de 2018, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

Así también como resultado de la evaluación, se determinaron deficiencias que se dieron a conocer por medio de las Notas de Auditoría Nos. NA-1-71356-1-2018 y NA-2-71356-1-2018 y el Oficio No. 16-71356-1-2018; las cuales fueron subsanadas por los responsables, lo que permitió fortalecer el control de las áreas siguientes:

- Publicación en el portal de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez www.mineduc.gob.gt/Sacatepequez/ de la estructura orgánica, funciones, misión, visión y objetivos de la DIEDUC.

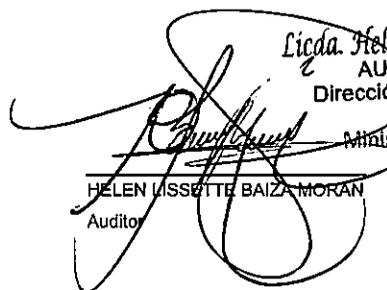


- Reintegro a la cuenta del fondo común del valor de una mora improcedente cobrada por la Empresa Eléctrica de Guatemala de Q.28.15.
- Implementación de la utilización de los formularios SER-FOR-12 "Solicitud de Vehículos" y SER-FOR-14 "Solicitud y autorización de combustible para dependencias" y SER-FOR-15 "Bitácoras de Viajes", para motocicletas que se les asigna combustible; y colocación de información completa y correcta en los formularios SER-FOR-12 y SER-FOR-14 de los vehículos de 4 ruedas.

Adicionalmente por medio de las Notas de Auditoría Nos. NA-3-71356-1-2018 y NA-4-71356-1-2018, como un valor agregado del trabajo de auditoría interna se informó y sugirió realizar oportunamente las gestiones necesarias para que no tenga que incurrirse en erogaciones no programadas para la reimpresión de cupones de combustible que vencerán el 25 de agosto 2018 en caso no sean utilizados; asimismo, efectuar gestiones ante la Contraloría General de Cuentas con relación a formas autorizadas que no se utilizan desde el año 2011, a efecto de definir su destino (resguardo, anulación, destrucción, etc.).

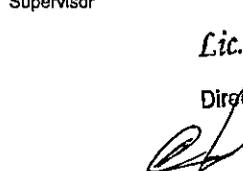
Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


 Licda. Helen Lissette Baiza Morán
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna
 - DIDAI -
 Ministerio de Educación
 HELEN LISSETTE BAIZA MORAN
 Auditor


 Lic. Jorge Efraín Yoc
 Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 JORGE EFRAIN YOC COY
 Supervisor


 Byron Roberto Ramírez Velarde
 Sub Director
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


 Lic. Esmelin Casasola Fajardo
 DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 ESMELIN CASASOLA FAJARDO
 Director

